



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2019 00025 00

Medellín, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se ordena requerir nuevamente a las partes para que den cumplimiento a lo ordenado en providencia del 24 de abril de 2023, esto es, que presenten liquidación actualizada del crédito, teniendo en cuenta la certificación aportada por el cajero pagador.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0deda09f8ed5d3f4a936d0259b113fd241160e1fe8878926baee448297215449**

Documento generado en 04/09/2023 02:40:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>